

N° Int.: 13758233

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1461

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 5497 del 17.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Temporal, en la condición de Titular a Gleidis Mariela ARTEAGA RAMIREZ de nacionalidad Venezolana, hasta el 05.12.2020 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio N° 911 de 20.07.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en Oficio Reservado N° 8787 de 05.08.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5497 de 17.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal, a doña Gleidis Mariela ARTEAGA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es de un año.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

4.- TÉNGASE PRESENTE QUE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5497 de 17.08.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal a la extranjera en comento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

  
CSP/VMN/IBS  
12/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo